

<b>PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020</b>	
NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO**  
**DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

Acta que se formula con motivo de fallo, correspondientes al procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número: **LO-811031985-E2-2020**, para la realización de los trabajos (obra) consistentes en: **OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)" con No. SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19.**

**I.- Reseña cronológica del procedimiento de Licitación Pública Nacional:**

- De conformidad con lo establecido en el art. 27 Fracción II, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se envía la convocatoria y se publicó en COMPRANET: el 14 de mayo del 2020 en el portal de <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> así mismo en el Diario Oficial de la Federación con número de referencia R.- 495035.
- La visita al sitio se celebró el día:** 25 de mayo del 2020, a las 09:00 horas en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF ubicadas en calle Nueva Galicia esq. Cuauhtémoc s/n, fracc. Colonial del Valle c.p. 36379, de la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
- La primer y última junta de aclaraciones se celebró el día:** 25 de mayo del 2020, a las 11:00 horas en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF ubicadas en calle Nueva Galicia esq. Cuauhtémoc s/n, fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
- El **01 de junio del 2020 a las 09:00 horas** se celebró el acto de presentación de proposiciones y se presentaron **12 (doce) licitantes**, Se deja constancia que el Representante Legal de la empresa **INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se retiró del acto de presentación y apertura de proposiciones aproximadamente a las 11:00 horas, sin mediar causa justificada, ni mucho menos hacer comentario alguno, y al momento de ser nombrado para que presentara su propuesta, no se encontraba presente, por tanto, se levantó constancia de la falta de entrega de su propuesta, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, como resultado del acto fueron recibidas **11 (once)** propuestas de las siguientes empresas y personas físicas:

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN
1	GRUPO CONSTRUCTOR GAHERO, S.A. DE C.V. EN AGRUPACIÓN CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.	\$4'382,632.15
2	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PALAFOX	\$4'331,938.85
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.	\$4'055,233.82
4	RAYMUNDO VELÁZQUEZ DÍAZ	\$4'394,020.17
5	URBARQ DEL RINCÓN, S.A. DE C.V. EN AGRUPACIÓN CON METRO CONSTRUCCIONES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	\$4'477,526.43
6	GRAM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$4'781,111.88

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO**

4  
P

<b>PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020</b>	
NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

7	<b>REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$4'172,230.46</b>
8	<b>FRANERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$4'308,811.43</b>
9	<b>FRANCISCO ARRIAGA CARMONA</b>	<b>\$4'096,645.92</b>
10	<b>JUAN CARLOS BARBA GARCÍA</b>	<b>\$3'794,077.15</b>
11	<b>CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$3'836,000.91</b>

Todos los importes anteriores se consideran incluido el impuesto al valor agregado.

Este acto es presidido por la **por el c. Ing. Arturo Preciado Guerrero**, en su carácter de **funcionario o servidor público designado**, con cargo de **Gerente de Técnico y Operativo del SAPAF**.

- Acto seguido y después de pasar lista de asistencia a los participantes, y verificar su presencia, cada uno de ellos entregaron sus respectivos sobres cerrados que contienen las propuestas; procediendo el **representante (funcionario o servidor público designado)** de la convocante a su apertura, haciendo constar en este mismo acto la documentación presentada por los participantes, sin evaluar su contenido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 59 primer párrafo** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

"Constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a **conocer el fallo de la licitación**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y **podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.**"

- Acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 01 de junio del 2020 en penúltimo párrafo se notifica a los asistentes que con fecha **10 de junio del 2020** para dar a conocer el fallo que contiene la adjudicación del contrato.

**II.- DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:**

Se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en los **artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el mecanismo Binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO:  
SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19

OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RÉCURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

análisis, calculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

**EVALUACIÓN PARTE TÉCNICA**

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia requerida y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deberán cumplir los licitantes, se considerará, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que este conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- VI. La convocante verificará en la declaración anual y en los estados financieros (empresas de nueva creación) de los licitantes:
  - a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
  - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones. Para este inciso, en su Declaración Anual o Estado Financiero en el caso de empresas de nueva creación, las empresas participantes deberán tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de Pasivo Circulante, la empresa disponga de \$2.00 dos pesos de Activo Circulante, el

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO:  
SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19

OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RÉCURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

incumplimiento al parámetro indicado, será causal de desechamiento en apego a lo establecido en el inciso II, del apartado 5.3 de la Convocatoria a la Licitación.

- c) El grado en que el licitante depende del **endeudamiento** y la **rentabilidad** de la empresa. Para este inciso, en su declaración anual del ejercicio fiscal 2019 y los Estados financieros, según sea el caso en el documento de capacidad financiera de estas bases, las empresas participantes deberán cumplir con los siguientes índices:

**Endeudamiento:** tener como máximo un índice de 0.70 cero punto siete.

**Rentabilidad:** tener como mínimo un índice de 0.05 cero punto cero cinco.

El incumplimiento a cualquiera de los parámetros y/o índices indicados, será causal de desechamiento en apego a lo establecido en el inciso XVII, del apartado 5.3 de la Convocatoria a la Licitación

A. Por tratarse de propuestas que consideran precios unitarios, además se verificará:

I. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d. Los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. De la maquinaria y equipo:

- e. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- f. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
- g. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO:  
SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19

OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO  
EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE  
DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
  - b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública y,
- IV. De la mano de obra:
- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
  - b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
  - c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

**EVALUACIÓN PARTE ECONÓMICA**

De conformidad con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

- A. Tratándose de proposiciones que consideren precios unitarios además se deberá verificar:
- I. Del presupuesto de obra:

<b>PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020</b>	
NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO**  
**DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

- a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
  - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra, cuando no se tenga dicho análisis, y
  - c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, debiendo revisar:
- a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
  - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
  - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
  - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
  - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluidos, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
  - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO:  
SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19

OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

- III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, debiendo además considerar:
  - a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública;
  - b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
  - c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
  
- IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, debiendo además considerar:
  - a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
  - b. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
  - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
  
- V. Que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

<b>PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020</b>	
NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
  - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
  - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
  - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
  - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria de la licitación pública;
- VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
  - VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y
  - VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

**HALLAZGOS:**

**Licitante: REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTO A 6.- Manifestación de conocer:**

El contenido de las bases de esta licitación, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que el SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF le proporcione; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, así como haber considerado en la



**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO:  
SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19

OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, que en su caso, le proporcione la convocante y el programa de suministro correspondiente, así como el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

El licitante manifiesta de conocer el contenido de las bases de esta licitación, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO** le proporciono, en lugar de indicar al **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF**. Por lo anterior es incorrecta la manifestación presentada. *Siendo causal de DESECHAMIENTO.*

**DOCUMENTO A 11.- Factor de salario real.**

- A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI
- B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
- C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el licitante no presenta documentación que acredite la prima de riesgo utilizada, por lo que no se puede verificar el porcentaje utilizado en la integración del factor de salario real considerado para la mano de obra. Siendo causal de DESECHAMIENTO.*

**DOCUMENTO A 18.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.**

Presenta inconsistencia en los análisis de precios unitarios, en los conceptos

En el concepto 1.02.05 Relleno de zanjas con material suministrado (tepetate) compactado con equipo al 95 % prueba Proctor, capas de 20 cm de espesor. incluye: Pruebas de laboratorio. P.U.O.T.

En el concepto 2.02.03 Relleno de zanjas con material suministrado (tepetate) compactado con equipo al 95 % prueba Proctor, capas de 20 cm de espesor incluye: Pruebas de laboratorio. P.U.O.T.

El licitante tiene un análisis incorrecto e incompleto ya que no considera maquinaria y/o equipo para realizar la compactación. *Siendo causal de DESECHAMIENTO*

**Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones I, II, V y IX del numeral 5.3 de la convocatoria a la licitación, el artículo 38 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y el artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta convocante DESECHA la propuesta del licitante.

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO:  
SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19

OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RÉCURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

**Licitante: MIGUEL ÁNGEL PALAFOX GARCÍA**

**DOCUMENTO A 9.- Capacidad financiera**

El licitante deberá presentar copia simple de la Declaración Anual 2019 y Estados Financieros AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE MARZO DE 2020, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público certificado que acrediten las cifras de las razones financieras. En el caso de empresas de nueva creación (en 2020), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes.

Se deberá Anexar copia simple del certificado vigente otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Se deberá anexar opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo

El licitante deberá acreditar:

I.- Que tiene:

Un índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero punto siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"
---	---

**FALLO**  
**DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055

que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación: y

III.- Que tenga CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que no coinciden los datos de los totales del balance general 2019, en el total del activo no es igual a la suma del pasivo más capital, por lo que **no cumple** la documentación presentada por que no es consistente. Siendo causal de DESECHAMIENTO.

El licitante **no cumple** con la razón financiera referente a la rentabilidad de acuerdo a lo presentado en los estados financieros al mes de marzo de 2020 tiene un índice de rentabilidad de 0.008, siendo 0.05 mínimo lo requerido. Siendo causal de DESECHAMIENTO.

**Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones I, II y XVII del numeral 5.3 de la convocatoria a la licitación, el artículo 38 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, y el artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta convocante DESECHA la propuesta del licitante.

**Licitante: FRANERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTO A 11.- Factor de salario real.**

- A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI
- B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
- C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el licitante considera el UMA de 84.49 debiendo considerar el UMA de 86.88 correspondiente al 2020, por lo que afecta la integración del factor de salario real utilizado en la mano de obra por lo que afecta la solvencia de propuesta. Siendo causal de DESECHAMIENTO.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el licitante en los documentos A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, AD1, AD2, AD3, AD4 y AD5 ha presentado referencia a una licitación de número IO-811031985-E2-2020 la cual no corresponde con la licitación que se está llevando a cabo en estos

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"
---	---

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

momentos, y de la cual se desprende el presente acto, ya que la licitación que se trata en el presente asunto es EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-811031985-E2-2020**, y no la que indica en sus documentos de referencia, por lo cual existe una falta de identidad en los documentos con referencia al procedimiento de licitación que se está llevando a cabo. *Siendo causal de DESECHAMIENTO* por la falta de identificación correcta.

**Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones I, II del numeral 5.3 de la convocatoria a la licitación, el artículo 38 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y el artículo 65 fracción A inciso II d), 69 fracción I de su Reglamento, esta convocante DESECHA la propuesta del licitante.

**Licitante: GRUPO CONSTRUCTOR GAHERO, S.A. DE C.V. EN AGRUPACIÓN CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTO A 18.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.**

Presenta inconsistencia en los análisis de precios unitarios, en los conceptos

En el concepto 1.02.05 Relleno de zanjas con material suministrado (tepetate) compactado con equipo al 95 % prueba Proctor, capas de 20 cm de espesor. incluye: Pruebas de laboratorio. P.U.O.T.

En el concepto 2.02.03 Relleno de zanjas con material suministrado (tepetate) compactado con equipo al 95 % prueba Proctor, capas de 20 cm de espesor incluye: Pruebas de laboratorio. P.U.O.T.

En el concepto 1.02.07 Sub-rasante para pavimento rígido, mezcla y homogenizada con agua, compactada al 95%, de su P.V.S.M. en capas de 20 cm., con material que tenga límite líquido no mayor del 35%, contracción lineal no máxima de 4%, expansión máxima del 2%, curva granulométrica sin cambios bruscos, V.R.S. estándar mayor o igual 50%.(Ver diseño de pavimento). Incluye: pruebas de laboratorio, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.

El concepto 1.02.08 Base para pavimento rígido, mezcla y homogenizada con agua, compactada al 95% de su P.V.S.M. en capas de 20 cm., con material que tenga límite líquido no mayor del 30%, curva granulométrica sin cambios bruscos, con el material que pase la malla no. 4, no debe excederse del 65%, equivalente de arena no mayor de 30%, V.R.S. estándar mayor o igual 100%, tamaño máximo de agregados 2".(Ver diseño de pavimento). Incluye: pruebas de laboratorio, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.

Y 2.02.04 Base para pavimento rígido, mezcla y homogenizada con agua, compactada al 95% de su P.V.S.M. en capas de 20 cm., con material que tenga límite líquido no mayor del 30%, curva granulométrica sin cambios bruscos, con el material que pase la malla no. 4, no debe excederse del 65%, equivalente de arena no mayor de 30%, V.R.S. estándar mayor o igual 100%, tamaño máximo de agregados 2".(Ver diseño de pavimento). Incluye: pruebas de laboratorio, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"
---	---

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

El concepto 1.05.07 Pavimento de 0.18 mts de espesor de concreto premezclado MR=42 kg/cm<sup>2</sup>, resistencia rápida a 3 días, acabado escobillado, vibrado por medios semimecánicos, cimbra metálica, cimbrado y descimbrado, incluye: Reportes de prueba de laboratorio, mano de obra, herramienta, equipo, almacenajes, materiales, fabricación del concreto, preparación de la superficie, colado, vibrado, curado con membrana base agua, preparación de las juntas, acabado escobillado, cimbra, descimbra y limpieza. P.U.O.T.

El concepto 2.05.07 Pavimento de 0.18 mts de espesor de concreto premezclado MR=42 kg/cm<sup>2</sup>, resistencia rápida a 3 días, acabado escobillado, vibrado por medios semimecánicos, cimbra metálica, cimbrado y descimbrado, incluye: Reportes de prueba de laboratorio, mano de obra, herramienta, equipo, almacenajes, materiales, fabricación del concreto, preparación de la superficie, colado, vibrado, curado con membrana base agua, preparación de las juntas, acabado escobillado, cimbra, descimbra y limpieza. P.U.O.T.

El licitante tiene un análisis incorrecto ya que no coincide el precio del tepetate, grava y concreto premezclado considerado con el presentado en las cotizaciones, por lo que se afecta la solvencia de la propuesta. *Siendo causal de DESECHAMIENTO.*

**Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones I, II y IX del numeral 5.3 de la convocatoria a la licitación, el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta convocante DESECHA la propuesta del licitante.

**Licitante: GURAM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTO A 9.- Capacidad financiera**

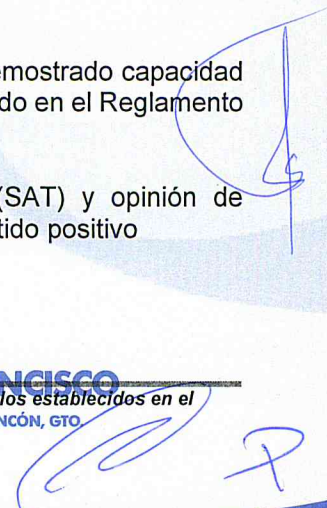
El licitante deberá presentar copia simple de la Declaración Anual 2019 y Estados Financieros AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE MARZO DE 2020, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público certificado que acrediten las cifras de las razones financieras. En el caso de empresas de nueva creación (en 2020), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes.

Se deberá Anexar copia simple del certificado vigente otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Se deberá anexar opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo

El licitante deberá acreditar:

J.- Que tiene:



<b>PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020</b>	
NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

Un índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero punto siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación: y

III.- Que tenga CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la se detecta que el licitante **no cumple** con la razón financiera referente a la rentabilidad de acuerdo a lo presentado en los estados financieros al mes de marzo de 2020 tiene un índice de rentabilidad de 0.028, siendo 0.05 mínimo lo requerido. Siendo causal de DESECHAMIENTO.*

**Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones I, II y XVII del numeral 5.3 de la convocatoria a la licitación, el artículo 38 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, y el artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta convocante DESECHA la propuesta del licitante.

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"
---	---

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

En razón a los criterios mencionados se hace constar que durante la evaluación de las propuestas presentadas por las empresas como de las personas físicas, **GURAM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., MIGUEL ÁNGEL PALAFOX GARCÍA, GRUPO CONSTRUCTOR GAHERO, S.A. DE C.V. EN AGRUPACIÓN CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V., FRANERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** se determinaron **NO solventes** en cuanto a circunstancias económicas, técnicas y de calidad de materiales, como lo indica en los hallazgos de la revisión.

**Conclusión:**

En razón a los criterios mencionados se hace constar que durante la evaluación de las propuestas presentadas por las empresas como de las personas físicas, se determinaron **solventes** en cuanto a circunstancias económicas, técnicas y de calidad de materiales.

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN
1	JUAN CARLOS BARBA GARCÍA	\$3'794,077.15
2	CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$3'836,000.91
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.	\$4'055,233.82
4	FRANCISCO ARRIAGA CARMONA	\$4'096,645.92
5	RAYMUNDO VELÁZQUEZ DÍAZ	\$4'394,020.17
6	URBARQ DEL RINCÓN, S.A. DE C.V. EN AGRUPACIÓN CON METRO CONSTRUCCIONES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	\$4'477,526.43

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Artículo 67.-** Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

<b>PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020</b>	
NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

I. La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binario.

**III.- FALLO.**

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose forma parte de este documento, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en COMPRANET este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el estrado de notificaciones de la SAPAF, sita en el domicilio señalado anteriormente, que es un lugar visible y con acceso al público.

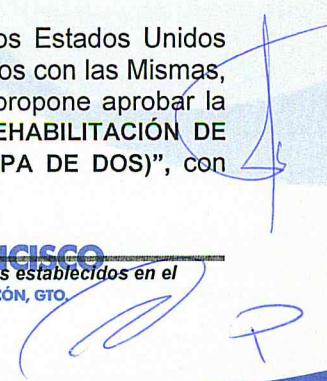
Se verificó que la empresa esté en condiciones de suministrar en el sitio de la obra, los equipos necesarios para cumplir con los trabajos encomendados; se analizó que contara con los recursos técnicos, económicos y humanos, resultando ser la empresa que podía suministrar los equipos en el menor plazo y, por lo tanto, iniciar los trabajos en las condiciones necesarias para cumplir con la ejecución efectiva y eficiente de los trabajos en el tiempo requerido, por contar con la capacidad de respuesta técnica y financiera inmediata; esto último demostrado mediante las declaraciones presentadas ante el SAT de los ejercicios fiscales y/o estados financieros.

Este Organismo Operador, mediante la Comisión de Obra y Ecología, estando **en reunión de fecha del 09 de junio del año 2020**, a las 12:00 horas, donde se seleccionó la persona física **JUAN CARLOS BARBA GARCÍA**, para la ejecución de los trabajos y a su vez determinó que la factibilidad de los recursos que estaba sujeta a la ejecución de la obra, mismo que en este dictamen se hace referencia.

**IV.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.**

En estas circunstancias, se ha valorado la propuesta económica de la persona física; **JUAN CARLOS BARBA GARCÍA** que asciende a la cantidad de **\$3'794,077.15 (Tres millones setecientos noventa y cuatro mil setenta y siete pesos 15/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado, como una propuesta solvente y económica, ya que garantiza al municipio y el estado, el logro de las metas previstas, en las mejores condiciones de tiempo, economía, calidad y eficacia, a un costo razonable en el mercado regional de la construcción, conforme al programa de trabajo presentado en su propuesta de fecha **01 de junio del 2020**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, por lo que se propone aprobar la licitación pública y contratar bajo la modalidad los trabajos para la obra: **OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"**, con fundamento en los artículos que se mencionan en este párrafo.





**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO:  
SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19

OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO  
EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE  
DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055

**V.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de **JUAN CARLOS BARBA GARCÍA** y del anticipo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el Artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas que ocupa las oficinas del SAPAF, ubicada en calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379. de esta Ciudad.

**VI.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.**

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los cinco días siguientes de este fallo y a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes, derivado del incremento de los materiales.

**VII.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.**

Se le informa al contratista ganador que la fecha de inicio de los trabajos es el **15 de junio del 2020 y termino el 07 de septiembre del 2020 (85 días naturales)**, y que con la firma de contrato se considerará como orden de inicio de los mencionados trabajos, por lo tanto, se notifica que con fecha del **11 de junio del 2020 a las 10:00 horas** se procederá a la firma del contrato, en el domicilio que ocupa las oficinas del SAPAF, ubicada en calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379. de esta Ciudad.

**VIII.- CIERRE DEL FALLO**

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en la, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales (60 días naturales) contados a partir de la fecha de este fallo.

El fallo es emitido por la Comisión de Obra y Ecología del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco, en apego a lo dispuesto en el CAPITULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL S.A.P.A.F Art. 42 Atribuciones del Consejo Directivo del REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

La evaluación de propuestas estuvo a cargo de:

Lic. Fabián Velázquez Villalpando. - Presidente del Consejo Directivo del SAPAF

Ing. Rogelio Lugo Olivarez. - Director General del SAPAF

C. Nemesio Armenta García. - Vocal de Consejo Directivo del SAPAF

C. Juan Manuel Dávalos Padilla. - Secretario de la Comisión de Obra Vocal de Consejo Directivo del SAPAF

<b>PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020</b>	
NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"

**FALLO  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) PARA EL FALLO**

Lugar:	En las oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, en Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle C.P. 36379, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha:	10 de junio del 2020.

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

Apoyo:

Ing. Arturo Preciado Guerrero. –Gerente Técnico y Operativo del SAPAF

C.P. Beatriz Guzmán Salazar.- Gerente de Administración y Finanzas del SAPAF

El presente fallo se emite en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., el **10 de junio del 2020**, en cumplimiento y con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, y no habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

<b>FIRMA POR LOS CONTRATISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS REPRESENTANTES</b>			
<b>No.</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Cargo en la Empresa:</b>	<b>Firma:</b>
1	ING. ARTURO PRECIADO GUERRERO	EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR SAPAF	
2	ING. MANUEL SISTOS BATALLA	GRUPO CONSTRUCTOR GAHERO	
3	ING. VICTOR ALEMAN LOPEZ	CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	



**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-811031985-E2-2020**

NO. DE CONTROL INTERNO Y CONTRATO: SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19	OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)"
---	---

**REGISTRO DE PARTICIPANTES  
ACTO DE FALLO**

**RECURSO: CONVENIO CEAG - O.O SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-APAUR-2020-055**

En el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., el día 10 de junio del 2020, En las Oficinas del SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, se efectúa el presente REGISTRO DE PARTICIPANTES previo al acto de Fallo de la Procedimiento de Licitación Pública Nacional. No. SAPAF/GTO/APAUR/LPN/ALC/2020-19, Procedimiento en Compranet Número LO-811031985-E2-2020 de la obra: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (PRIMERA ETAPA DE DOS)", los representantes del Sistema y/o SAPAF, de las Dependencias, Delegaciones y Organismos Invitados, así como las personas Físicas y/o Morales participantes.

No.	NOMBRE:	DEPENDENCIA / EMPRESA	E-MAIL.	FIRMA
1	ING. ADURO PRECIDO GUERRERO	FUNCIÓNARIO Y/O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO SAPAF	gerente-tecnico@sapaf.gob	
2	Ing. Victor Aleman Lopez	CATSA	catsa_val@hotmail.com	
3	ING. Manuel Sistos Botalla	GAHERO	Grupo.construccion.GAHERO@hotmail.com	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

1 "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO**

NUEVA GALICIA ESQ. CUAUHTÉMOC, S/N FRACC. COLONIAL DEL VALLE, C.P. 36379, TEL.: 01 (476) 744 4321, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.